

CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN

En Barcelona, a diecisiete de junio de 2.025

DE UNA PARTE

D. Antonio Fdez-Trabadelo Rayón, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI número 10.848.726-V , actuando en nombre y representación de la empresa **CANSEVI,S.L.**, con domicilio en Madrid, calle Goya 42 4º C, con CIF B-33686155 , **en adelante la PROPIEDAD**, la cual es dueña de pleno derecho de la nave sita en Carrer del Plà num. 49-51 nave 3 (Polígono Industrial El Plá) en el municipio de Molins de Rei (Barcelona)

La PROPIEDAD está interesada en la venta/alquiler del inmueble mencionado anteriormente.

DE OTRA PARTE

D. Victor Estrada Devesa, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI número 36973127Y, en nombre y representación de la empresa **ESTRADA & PARTNERS ASESORES INMOBILIARIOS SL.**, con NIF B63815633, domiciliado en Passeig de Gracia n. 27, 4º C Barcelona, correo electrónico, barcelona@estradapartners.com realiza estudios previos de viabilidad de operaciones inmobiliarias e implantaciones comerciales; en adelante el ASESOR

RECONOCEN

I.-Que el ASESOR se dedica a la intermediación en la venta y arrendamiento de inmuebles y a la comercialización de promociones inmobiliarias, contando con los medios económicos y humanos suficientes.

II.-Que las partes desean colaborar para intermediar en la venta de los inmuebles mencionados.

III.-Que habiendo llegado ambas Partes a un acuerdo sobre las condiciones que regirán sus futuras relaciones, convienen el presente contrato de colaboración, para lo cual

ACEPTAN

1.- EL ASESOR iniciará los contactos y negociaciones con los posibles compradores, en representación de LA PROPIEDAD. Para ello deberá tomar como precio de referencia 757.680 € (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS).

La negociación en cuanto al precio y demás condiciones será llevada a cabo por LA PROPIEDAD con el asesoramiento de EL ASESOR.

2.- Que los clientes potenciales serán presentados previamente por el ASESOR por escrito a la PROPIEDAD mediante correo electrónico.

Se entenderá que un cliente ha sido presentado por el ASESOR si se cumple al menos unos de los siguientes supuestos:

- Que el cliente haya realizado visita a la nave con el ASESOR.
- Que el ASESOR haya presentado una carta de intenciones del cliente a la PROPIEDAD para comprar el inmueble descrito en este contrato.
- Que el ASESOR haya organizado una reunión entre el cliente y la PROPIEDAD.
- Que el ASESOR haya presentado una oferta o propuesta del cliente para comprar el inmueble descrito en este contrato.

3. - Que en el caso de que alguna de las empresas presentadas por el ASESOR y la PROPIEDAD firmen un contrato de compraventa de alguno o todos los inmuebles objetos de este contrato, LA PROPIEDAD pagará al ASESOR, en concepto de honorarios de asesoría, el 3% más I.V.A. sobre el precio de venta. LA PROPIEDAD no autoriza al ASESOR, a cobrar honorario alguno al comprador

4. - Los honorarios del ASESOR se devengarán siempre que se perfeccione definitivamente y se lleve a cabo la compraventa del inmueble con la empresa por él presentada

5. - Los propietarios facilitarán al ASESOR toda la información necesaria sobre los inmuebles, para que pueda cumplirse el objeto del contrato.

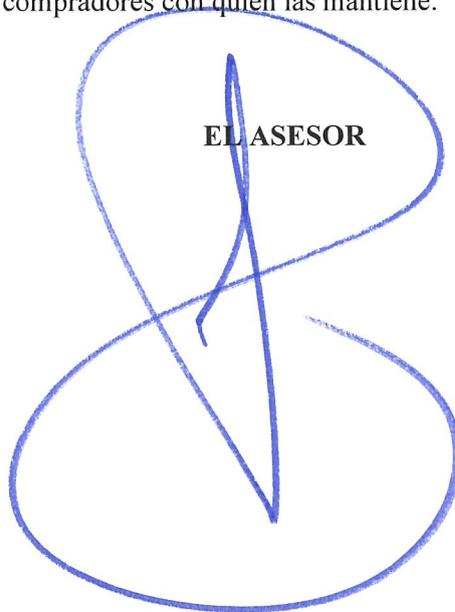
6. - El presente contrato no concede la exclusiva al ASESOR, de modo que la PROPIEDAD podrá libremente efectuar la venta a un tercero, siempre y cuando este tercero no haya sido presentado por el ASESOR como potencial comprador, en cuyo acaso la PROPIEDAD vendrá obligada a pagar al ASESOR los honorarios pactados.

7. - Los honorarios del ASESOR se devengarán íntegramente si tiene lugar la resolución del contrato de compraventa, por causa imputable a la PROPIEDAD. Se excluyen todos aquellos supuestos de resolución y rescisión en su caso causados por fuerza mayor o cuando la misma venga provocada por terceros, personas físicas, jurídicas o Administraciones.

8. - El mandato tendrá vigencia durante el periodo de 12 meses contados a partir de la firma del presente contrato. El Asesor comunicará a la Propiedad todos los contactos realizados, así como las negociaciones en curso y el nombre de los candidatos compradores con quien las mantiene.

LA PROPIEDAD

EL ASESOR



Antonio Fdez-Trabadelo Rayón

Victor Estrada Devesa